

# PROGRAMA BANDERA ECOLÓGICA DE CAMBIO CLIMÁTICO

---

## BASES PARA OPTAR AL GALARDÓN



**HONDURAS**

**2016**



## SIGLAS – GLOSARIO

**CNP+LH:** Centro Nacional de Producción más Limpia de Honduras

**MESA DE ECO-EFICIENCIA EMPRESARIAL - MEE:** mecanismo participativo de transferencia de conocimiento, creado por el CNP+LH, que permite que una organización tome referencia para implementar un sistema de medición e indicadores uniforme alineado con los instrumentos de medición aprobados en los reglamentos y normas técnicas nacionales y esquemas internacionales voluntarios en materia ambiental para demostrar que miden, controlan y reducen los parámetros que se definen en las métricas de control.

**PBECC: PROGRAMA BANDERA ECOLÓGICA DE CAMBIO CLIMÁTICO**

## INTRODUCCIÓN

El PBE – Cambio Climático es un reconocimiento público-privado que está destinado a cualquier tipo de organización, y se orienta a reconocer las prácticas que se realizan para cumplir la responsabilidad ambiental empresarial dentro un marco de sostenibilidad. El propósito es fomentar la ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático mediante una gestión ambiental integral, promoviendo la cuantificación o medición del impacto ambiental de las actividades de la organización. El resultado esperado es la ejecución de acciones de medición, reducción y compensación de los impactos ambientales.

El galardón se otorgara anualmente y estará sujeto a las condiciones que se definan las presentes bases.

## OBJETIVO GENERAL DEL PBE – CAMBIO CLIMÁTICO

Incentivar a las organizaciones a maximizar la competencia y minimizar el riesgo provocado por los efectos del cambio climático mediante una gestión ambiental integral que genere un efecto multiplicador en los diferentes sectores del país.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PBE – CAMBIO CLIMÁTICO

Apoyar e impulsar la gestión de las diferentes organizaciones que permita que optimicen, demuestren y aseguren mediante un sistema uniforme de medición, aplicando las recomendaciones de una MEE los siguientes parámetros:

### *Cumplimiento Legal:*

Cumplimiento de la legislación ambiental general que le aplica a la empresa. Para esto, la empresa deberá demostrar evidencia de cumplir con lo relacionado a su licenciamiento ambiental y mecanismos de control y seguimiento derivados de los mismos, así como con temas relacionados al pago de impuestos municipales y nacionales.



## BASES DEL PROGRAMA BANDERA ECOLÓGICA CAMBIO CLIMÁTICO

### *Agua:*

Medir y reducir el consumo de agua.

### *Tratamiento de las Aguas Residuales:*

Aplicar el tratamiento y la reutilización de las aguas residuales, en cumplimiento de las normas establecidas.

### *Gestión de Residuos:*

Fomentar la medición, reducción, reutilización, reciclaje y disposición adecuada de los residuos sólidos.

### *Compras Sostenibles:*

Incorporar criterios ambientales y sociales en las compras de bienes y servicios que realiza la organización.

### *Energía Eléctrica:*

Medir y reducir el consumo de energía eléctrica.

### *Contaminantes Atmosféricos:*

Medir, reducir y controlar la emisión de contaminantes atmosféricos, tanto de fuentes fijas como móviles.

### *Combustibles Fósiles:*

Medir, reducir y controlar el consumo de combustibles fósiles.

### *Educación Ambiental:*

Realizar actividades de educación ambiental, tanto a lo interno como a lo externo de la organización, cuantificarlas y analizar su impacto.

### *Compensación*

Realizar actividades de compensación ambiental proporcionales al impacto ambiental negativo generado por la organización.

## **DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:**

El comité técnico evaluador será el que decide la entrega del galardón del PBE.

El comité estará compuesto por cuatro organizaciones, que representan a cuatro sectores de la sociedad, los miembros serán:

**CNP+LH:** fungirá como secretario técnico del comité, estará a cargo de coordinar la ejecución de las MEE, la revisión de informes y orientación de los mismos.

**Representante del Gobierno Central:** La representación recae en la Secretaria de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, que será representada en el comité por la Dirección de Cambio



## BASES DEL PROGRAMA BANDERA ECOLÓGICA CAMBIO CLIMÁTICO

Climático. El representante del gobierno revisará y dará fe de que las organizaciones participantes demuestran cumplimiento legal y cualquier requerimiento relacionado a las estrategias nacionales de cambio climático.

**Representante del sector académico:** La representación recae en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que será representada en el comité por un representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula, UNAH-VS. El representante del sector académico revisará y dará fe de que las organizaciones participantes impulsan temas relacionados a la educación y que presentan evaluaciones acorde los criterios profesionales.

**Representante del sector Privado:** La representación recae en el Consejo Hondureño para la Empresa Privada, que será representada en el comité por la Dirección de Estudios Económicos y Sociales. El representante del sector privado revisará y dará fe de que las organizaciones son evaluadas de manera objetiva.

El comité tendrá una participación en las reuniones de evaluación de cuatro (4) representantes, de los cuales todos tendrán voz, pero en las votaciones únicamente se tomarán los votos de los representantes del gobierno central, académico y privado. El CNP+LH no ejercerá derecho de voto.

### DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

Para que una organización pueda participar en el PBE, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Participar en las MEE que coordina el Centro Nacional de Producción más Limpia de Honduras, asistiendo al menos a un 80% de las sesiones programadas.
- b. Preparar los reportes que se definan en la MEE. Este modelo de informe se entrega durante el periodo en que las empresas participan en la MEE.
- c. Sujetarse al programa de evaluación – verificación que se establece para ser sujeto al galardón de manera anual.
- d. Establecer un comité interno en el que se involucren los encargados de asegurar la conformidad de cada uno de los parámetros involucrados.
- e. Las organizaciones que quiera acceder al reconocimiento de PBE firmarán la carta de participación que establecerá que serán sujetas a evaluación por los miembros del comité técnico nacional y que mostrarán las evidencias que les sean solicitadas.
- f. Entregar una declaración jurada, expresando que está libre de cualquier penalidad por incumplimiento de legislación ambiental.
- g. Deberán entregar certificación de solvencia fiscal emitida por la DEI y la municipalidad correspondiente.
- h. Las organizaciones deberán cancelar los pagos o cuotas que se definan acorde su categoría y tamaño.
- i. Cada organización que desee participar deberá inscribirse como una razón social única. De existir más de una sede para la organización, deberá inscribir cada sede de manera individual.



## DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN PARA ACCEDER AL RECONOCIMIENTO

Con el objetivo de establecer una sostenibilidad a largo plazo para el galardón, definir pautas de evaluación objetiva y una métrica uniforme para todas las organizaciones se establecen las siguientes cuotas de participación:

<i>Tamaño de organización</i>	<i>Cuota única de participación MEE</i>	<i>Cuota para evaluación anual</i>
<b>1 – 50 empleados</b>	US\$ 500.00	US. \$ 300.00
<b>51 – 100 empleados</b>	US.\$ 750.00	US. \$ 600.00
<b>101 empleados en adelante</b>	US.\$ 1,000.00	US. \$ 900.00

Las cuotas de participación en la MEE cubrirán la participación de la organización en las sesiones que se programen para la transferencia de las herramientas y elaboración de reportes de medición. Serán canceladas únicamente una vez, las empresas que participen en las mesas recibirán un diploma de participación, siempre y cuando demuestren haber participado en al menos el 80% de sesiones y entreguen los reportes de medición establecidos.

Las cuotas de evaluación se cancelaran anualmente, siempre y cuando la organización desee ser sujeta a la evaluación y participación en el reconocimiento. Las cuotas permitirán cubrir los costos de revisión de evidencias y reuniones del comité técnico evaluador.

Todas las cuotas serán canceladas al CNP+LH en las cuentas y de la manera que este establezca.

## FECHAS DE INSCRIPCIÓN, ENTREGA DE REPORTES Y GALARDONES.

Las organizaciones que deseen participar en el PBE deberán inscribir a cada una de sus sedes participantes, dicha inscripción se realizara de la siguiente manera:

**Participación en las MEE:** inscripciones de enero a junio. Participación en sesiones de abril a octubre.

**Preparación de reportes y evidencias:** todo el año calendario.

**Solicitudes de evaluación y participación en el PBE:** del 01 de junio al 31 de agosto de cada año.

**Entrega de reportes para evaluación:** máximo 30 de octubre.

**Reuniones de evaluación:** del 01 de octubre al 31 de diciembre de cada año.



**Notificación de resultados:** 15 de enero de cada año

**Entrega de galardones:** 28 de enero de cada año.

## DE LOS REPORTES

Los reportes deben contemplar doce meses seguidos, mostrando los avances y mejoras en la gestión ambiental, y pueden presentarse acorde el manejo adecuado para la organización como:

- Año Natural
- Año Fiscal.
- 

## DEL GALARDÓN DEL PBE-CAMBIO CLIMÁTICO

El galardón del PBE estará sujeto a una clasificación o gradación por estrellas, la cual se describe a continuación:

### *PREPARACIÓN:*

Luego de participar en la MEE, la organización deberá preparar un reporte, el cual refleje sus acciones de mejora, las medidas implementadas estarán siendo revisadas a lo interno y evaluadas por el comité interno de la empresa hasta lograr obtener un 90% de avance.

### *RECONOCIMIENTO PBE - UNA ESTRELLA:*

La organización entrega su reporte para evaluación en las fechas estipuladas, cancelando la cuota de inscripción, si el reporte y las evidencias muestran un porcentaje anual del 90% o más de los parámetros obligatorios, podrá optar a recibir el galardón.

### *RECONOCIMIENTO PBE DOS ESTRELLAS:*

La organización que muestra cumplir con el 100% del porcentaje de los parámetros obligatorios y demuestra que se cuenta con la implementación de un programa de gestión certificado y reconocido: Norma ISO 14001, Normas específicas de certificación sostenible, (turismo, palma, azúcar, etc.), se aceptaran auto declaraciones (siempre y cuando sean verificables) y constancias o certificaciones externas (de segundas o terceras partes).

### *RECONOCIMIENTO PBE TRES ESTRELLAS:*

La organización que muestra cumplir con los requisitos de la segunda estrella y además mostrar evidencia de promover entre sus partes interesadas, a través de su cadena de valor, especialmente proveedores en su localidad de influencia, la implementación del PBE acompañándolos en el proceso, para ello deben evidenciar que los proveedores poseen sistemas o programas de mejora ambiental, cumplen la legislación ambiental y poseen solvencia fiscal y municipal.



**RECONOCIMIENTO PBE CUATRO ESTRELLAS:**

La organización que muestra cumplir con los requisitos de las tres estrellas y además promueva actividades de mitigación al cambio climático en otras localidades donde tiene influencia, impulsa actividades de adaptación al cambio climático en centros educativos, comunidades y áreas de influencia, además de acompañarlos en el proceso de implementación de medidas de adaptación.

**RECONOCIMIENTO PBE CINCO ESTRELLAS:**

La organización que muestra cumplir con los requisitos de las cuatro estrellas y que además, se puedan evidenciar que apoya, impulsa e implementa acciones de carbono azul o agua neutralidad.

**DE LOS PARÁMETROS OBLIGATORIOS**

No.	DETALLE	PUNTAJE (%)
1.	Cumplimiento Legal	Requisito de Participación
2.	Combustibles Fósiles	20
3.	Agua	12
4.	Tratamiento de Aguas residuales	8
5.	Energía Eléctrica	12
6.	Gestión de los Residuos	16
7.	Contaminantes Atmosféricos	10
8.	Compras sostenibles	10
9.	Educación Ambiental	4
10.	Compensación	8
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**NOTAS:**

- No se castiga el crecimiento de la organización. Si hay aumento en el consumo en relación al crecimiento se debe justificar pero no se penaliza. Se debe probar la relación causa/efecto.
- Empresas que no pueden reducir sus consumos: deben demostrar las reducciones logradas en el tiempo y mostrar por qué no es viable y por qué no se puede reducir más el consumo en cada parámetro, lo que les hace imposible alcanzar las metas fijadas por el galardón.

Demuestra que el porcentaje de reducción al efectuar todas las acciones de reducción viables es el máximo alcanzado posible.



## DEL RECONOCIMIENTO Y SU VIGENCIA

Cada año, los días 28 de enero, se entregaran a las organizaciones que participen y han sido sujetas a obtener el reconocimiento, una placa que describirá lo siguiente:

***Reconocimiento Programa Bandera Ecológica – Cambio Climático se galardona a la organización con (número de estrellas) por haber demostrado y evidenciado el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las evaluaciones.***

La organización podrá publicitar y utilizar el sello que se establecerá.

Firmará la autorización de uso y el reconocimiento tendrá validez por un año, luego del cual el participante podrá optar a una reclasificación de más estrellas o revalidar la obtenida el año anterior.

En caso que la empresa decida no participar el año siguiente automáticamente perderá el galardón y el derecho a utilizar el sello correspondiente.